



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Cham. d. Ramon Escuto acordado a siete
de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve por
las que se ordena que los tales Aranzales
de Comestibles. Apromen todos los lunes y dias
que rijan y gobiernen En aquella semana,
los que se practiquen no solo por uno de los dias
del mes, como lo ha echo El Excmo. Sr.
D. Pedro Ramon Nadal, sino por acuerdo de los
Sr. y el otro Sr. Escuto de M. y por los
Sr. Diputados del comun, que tienen qualquiera facultad
pades En razon de posturas; Cuyos Aranzales
antes de darse al publico se deven presentar
y dar cuenta de ellos para su aprobacion
al Ayuntamiento. Como lo tiene sabido. acuerdo
de El Consejo. En cuyo orden se para evitar
los Aranzales que de continuo pueden hacerse
Entre los dias en Cargado de la postura de
y como el titulado Aranzal de que se queda
D. Pedro Nadal, Estaba echo por el solo, sin
firmas de otros nin por su Compañeros, de los
Diputados del comun, y el Excmo. Ayuntamiento.
Como era rigurosamente permanencia fijada
muchos dias despues de cumplida la semana
preparado sus leyes, En que devia haverse
Renovado En el caso de que hubiere contumacia

